

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0016

**Sesión Ordinaria
Fecha 20/08/2021
Hora 06:00:00 p.m.**

**SECRETARIA GENERAL
XLIX LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271
CANELONES**

TEL: 43322420

Señor edil Carlos Grille Motta. Presidente

Señor Miguel Sanguinetti. Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

CITACIÓN N° 0016/021

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 20 de Agosto a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Gustavo Morandi
2. Señor edil Diego Núñez
3. Señora edila Ivanna Irigoin

MEDIA HORA PREVIA

1. Señor edil Alejandro Sosa
2. Señor edil Luis Pera
3. Señor edil Agustín Oliver
4. Señora edila Silvia González
5. Señor edil Yamandú Costa
6. Señora edila Luciana Suárez

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) R.P.177-021 TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021 PARA EL DÍA 20 DE LOS CORRIENTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-202-81-00040](#)) (Rep. 0016)

2) COMISIÓN PERMANENTE N°4 PROPONE CONSIDERAR EN SESIÓN DE ESTE CUERPO CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00766](#)) (Rep. 0016)

3) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Mayoría relativa

(Exp. [2021-202-81-00034](#)) (Rep. 0016)

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL MARCELO TAMBORINI REFERENTE A LA CAMINERÍA RURAL DE CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00439](#)) (Rep. 0016)

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE COMUNICAR A LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES APOYO AL PLANTEAMIENTO SOBRE DIFERENCIA EXISTENTE EN LA TASA DE APORTES PATRONALES AL BPS DE LAS INTENDENCIAS Y JUNTAS DEPARTAMENTALES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00548](#)) (Rep. 0016)

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN PARCIAL DE LA PATENTE DE RODADOS A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS PERMISIARIOS DE

TRANSPORTE DE ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO POR EL PERÍODO EN QUE SE MANTUVO SUSPENDIDA LA PRESENCIALIDAD DE LAS CLASES EN EL EJERCICIO 2021.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00080](#)) (Rep. 0016)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFRECER AL PROPIETARIO DEL PADRÓN 34543 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE MIRAMAR, A MODO DE EXCEPCIÓN, LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL DECRETO 67/08 PARA REGULARIZAR LA DEUDA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00078](#)) (Rep. 0016)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DE LA COSTA, PASO CARRASCO Y NOCOLICH POR UN PERÍODO DE OCHO AÑOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00042](#)) (Rep. 0016)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS, 18 DE MAYO Y PROGRESO POR EL PERÍODO DE OCHO AÑOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00043](#)) (Rep. 0016)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE PANDO, BARROS BLANCOS, SUÁREZ, TOLEDO Y EMPALME OLMOS POR UN PERÍODO DE OCHO AÑOS.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00044](#)) (Rep. 0016)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PROPONE ARCHIVAR EL OFICIO N°2336/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1168/2021 DE FECHA 16/6/2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00498](#)) (Rep. 0016)

12) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR LA NOTA QUE PRESENTARON VARIOS SEÑORES EDILES REFERENTE A RESOLUCIÓN MUNICIPAL 21/02583 INSERTE EN EXPEDIENTE 2021-204-81-00045.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00373](#)) (Rep. 0016)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PROPONE ARCHIVAR OFICIO N°2333/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1167/2021 DE FECHA 16/6/2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00499](#)) (Rep. 0016)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR EL OFICIO N°2331/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1166/2021 DE FECHA 17/6/2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00500](#)) (Rep. 0016)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR EL OFICIO N°2396/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1173/2021 DE FECHA 16/6/2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00501](#)) (Rep. 0016)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR OFICIO N°2338/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1169/2021 DE FECHA 16/6/2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00502](#)) (Rep. 0016)

17) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 100 U.R. POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVAS VIGENTES AL SEÑOR ALEXANDER VILLALBA Y/O AL PADRÓN 3432, UBICADO EN JOSÉ ELLAURI N°742 LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, EN FORMA SOLIDARIA.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2021-204-81-00076](#)) (Rep. 0016)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE OTORGAR AL FUNCIONARIO MUNICIPAL SEÑOR ARMANDO PÉREZ LUZ TITULAR DE CÉDULA DE IDENTIDAD 3.442.094-9 LA DIFERENCIA SALARIAL QUE SURGE DE COMPARAR EL SUELDO NOMINAL MUNICIPAL DEL GRADO CORRESPONDIENTE A OFICINISTA 3, AL QUE SE DEBE ADICIONAR LA COMPENSACIÓN POR DEDICACIÓN ESPECIAL Y EL BENEFICIO DEL PRESENTISMO, DEDUCIENDO LOS APORTES BPS E IRPF.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-202-81-00053](#)) (Rep. 0016)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL SEÑORA SILVIA MOLINARI GONZÁLEZ TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 3.737.340-8, CREDENCIAL CÍVICA CAA 40411, PARA CUMPLIR TAREAS EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL HASTA QUE FINALICE EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-202-81-00039](#)) (Rep. 0016)

20) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR VECINOS DEL BARRIO CORFRISA Y BARRIO TALCA DE LAS PIEDRAS SOBRE PARADA DE ÓMNIBUS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00254](#)) (Rep. 0016)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE

Y OBRAS PÚBLICAS ACTUACIONES REFERENTES A MEJORA DE SEÑALIZACIÓN, REDUCTORES DE VELOCIDAD E ILUMINACIÓN EN TRAMO DE LA RUTA 65 EN LA LOCALIDAD DE CASTELLANOS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00371](#)) (Rep. 0016)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE ARCHIVAR INQUIETUD PLANTEADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS POR FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00303](#)) (Rep. 0016)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE ARCHIVAR LA INQUIETUD DE VECINOS PLANTEADA POR LOS SEÑORES EDILES ALEJANDRO REPETTO Y ANDREA MARENCO REFERENTE A LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR A VIVIENDAS UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00163](#)) (Rep. 0016)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REFERENTES A PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN LA MOVILIDAD DE LA AVENIDA GIANNATTASIO A LA ALTURA DEL KM 19.200, CALCAGNO, SHANGRILÁ Y DE CALLE RIVERA DE PINAR NORTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00358](#)) (Rep. 0016)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA INVITACIÓN CURSADA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES Y MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA PARA ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE LA CUENCA DEL SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00445](#)) (Rep. 0016)

26) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO REFERIDA A SITUACIÓN AMBIENTAL GENERADA EN CERCANÍAS AL COLEGIO SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE LAGOMAR .

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00336](#)) (Rep. 0016)

27) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA SOLICITUD DE ENTREVISTA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARTÍN OLIVARI JORAJURÍA EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DE PARQUE MIRAMAR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00431](#)) (Rep. 0016)

28) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LOS INMUEBLES PADRONES 43384 Y 44494, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-204-81-00133](#)) (Rep. 0016)

29) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR LAS TOLERANCIAS SOLICITADAS EN LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 36787 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00034](#)) (Rep. 0016)

30) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE EL ARCHIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR ÓSCAR GONZÁLEZ QUIEN PLANTEA INCONVENIENTES QUE HA GENERADO LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE MOVISTAR EN UN TERRENO CONTIGUO A SU CASA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2020-200-81-00719](#)) (Rep. 0016)

31) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR SUBCATEGORÍA SUBURBANO RESIDENCIAL AL PADRÓN 7929 DE LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS OTORGÁNDOLE LAS AFECTACIONES URBANÍSTICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO N°14/2018 PLAN LOCAL M6, M8.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00073](#)) (Rep. 0016)

32) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR EL PROYECTO DE DETALLE DEL TRAMO AVENIDA A LA PLAYA ENTRE AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y AVENIDA GIANNATTASIO DE CIUDAD DE LA COSTA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00061](#)) (Rep. 0016)

33) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N°0190/021 DE FECHA 1/6/2021, DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DONDE DICE: EXPEDIENTE 2018-81-1360-00308, DEBE DECIR EXPEDIENTE 2018-81-1360-00318.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00039](#)) (Rep. 0016)

34) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES COMO CAPITAL DEL AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-204-81-00074](#)) (Rep. 0016)

35) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR GRAL. LÍBER SEREGNI A LA CALLE OFICIAL 2 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE TALA.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2021-204-81-00079](#)) (Rep. 0016)

36) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PROPONE REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES RELACIONADAS CON COLOCACIÓN DE LETRAS IDENTIFICATORIAS DE ESTA CIUDAD SOBRE LA ROTONDA DE RUTA NACIONAL N°5.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00306](#)) (Rep. 0016)

37) UNIDAD COMUNICACIONES, MEDIOS Y PROTOCOLO PRESENTA PLANILLA CON INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00575](#)) (Rep. 0016)

38) SEÑORA EDILA FERNANDA ORTÍZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00537](#)) (Rep. 0016)

39) SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 30, 31 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00555](#)) (Rep. 0016)

40) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00556](#)) (Rep. 0016)

41) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00562](#)) (Rep. 0016)

42) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00604](#)) (Rep. 0016)

43) SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00594](#)) (Rep. 0016)

44) SEÑOR EDIL AGUSTIN OLIVER SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00593](#)) (Rep. 0016)

45) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 2 AL 5 DE AGOSTO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00577](#)) (Rep. 0016)

46) SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00598](#)) (Rep. 0016)

47) SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00615](#)) (Rep. 0016)

48) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE

2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00612](#)) (Rep. 0016)

49) SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00616](#)) (Rep. 0016)

50) SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2021-200-81-00627](#)) (Rep. 0016)

1) R.P.177-021 TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021 PARA EL DÍA 20 DE LOS CORRIENTES.

R.P.177/021

Expediente JDC 2021-202-81-00040

Canelones, 12 de agosto de 2021

VISTO: que por resolución del Cuerpo las sesiones ordinarias están fijadas para los primeros y terceros martes de cada mes a las 18.00 horas.

CONSIDERANDO: que la Mesa del Cuerpo en acuerdo con los

representantes de los partidos políticos con representación en este organismo entienden oportuno trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 17 de agosto del corriente para el día 20 de agosto de 2021.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Interno, el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Trasladar la sesión ordinaria correspondiente al día 17 de agosto del corriente para el día 20 de agosto de 2021 a las 18:00 horas.
- 2.** Incluir como primer punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Comunicar a las bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
- 4.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

2) COMISIÓN PERMANENTE Nº4 PROPONE CONSIDERAR EN SESIÓN DE ESTE CUERPO CORREO ELECTRÓNICO REMITIDO POR EL SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES TRABAJADORAS DE LOS PEAJES A NIVEL NACIONAL.

Canelones, 3 de marzo de 2021

VISTO: el correo electrónico de fecha 8/12/20 remitido por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos RAMA PEAJES-SUNCA-PIT-CNT, referente a la situación de las mujeres trabajadoras de los peajes a nivel nacional.

CONSIDERANDO: I) que el día 25/2/21 el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas recibió a una delegación de este legislativo integrada por la señora presidenta de esta Junta Departamental Estefanía Díaz, y por los señores ediles Hernán Pérez, Isabel Maiese, Cecilia Martínez, Sergio Pereyra, Alejandro Repetto, Agustín Oliver y Jerónimo Costa, para tratar el asunto;

II) que esta asesora entiende oportuno que este tema pase a la Mesa del

Cuerpo solicitando se trate el mismo en una próxima sesión ordinaria a los efectos de poder informar al respecto.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°4 Desarrollo Productivo, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Mesa del Cuerpo solicitando se trate el tema en una próxima sesión ordinaria a los efectos de poder informar al respecto.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): HERNÁN PÉREZ (presidente), FERNANDA ORTÍZ (vicepresidenta), CÉSAR LISTA, FEDERICO ROLÓN, SOLANGE MARTÍNEZ, ROBERTO SARAVIA, ANDREA SANDE, RAFAEL FERRARI, JERÓNIMO COSTA.

Adriana Gulpio (oficinista 1)

3) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Elección del segundo vicepresidente para el segundo período de la XLIX Legislatura Departamental por votación nominal.

El Presidente proclamará el resultado de la votación. (Artículo 8 del Reglamento Interno).

4) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL MARCELO TAMBORINI REFERENTE A LA CAMINERÍA RURAL DE CANELONES.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Marcelo Tamborini se refirió en sala sobre caminería rural de Canelones.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (Oficinista 3), Soledad Da Silva (Oficinista 3).

5) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE COMUNICAR A LA MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES APOYO AL PLANTEAMIENTO SOBRE DIFERENCIA EXISTENTE EN LA TASA DE APORTES PATRONALES AL BPS DE LAS INTENDENCIAS Y JUNTAS DEPARTAMENTALES.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: el oficio N°98/20 de fecha 13/9/020, remitido por la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles, referente a la diferencia existente en la tasa de aportes patronales al BPS de las intendencias y de las juntas departamentales.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente comunicar a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles el apoyo a lo planteado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Comunicar la presente resolución a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles manifestando el apoyo de esta asesora con respecto a lo planteado sobre diferencia existente en la tasa de aportes patronales al

BPS de las intendencias y juntas departamentales, en lo que respecta a la justa equiparación del mismo por ser ambos integrantes del Gobierno Departamental.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente) y ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS,

HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

6) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR EL BENEFICIO DE EXONERACIÓN PARCIAL DE LA PATENTE DE RODADOS A LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LOS PERMISIARIOS DE TRANSPORTE DE ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO POR EL PERÍODO EN QUE SE MANTUVO SUSPENDIDA LA PRESENCIALIDAD DE LAS CLASES EN EL EJERCICIO 2021.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1050-00679 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la exoneración parcial de la patente a los rodados de vehículos propiedad de los permisarios de transportes escolares del departamento, por el período en que se mantuvo suspendida la presencialidad de las clases en el ejercicio 2021.

RESULTANDO: I) que debido a la pandemia producida por COVID 19, se dispusieron diversas medidas en apoyo a los contribuyentes que se vieron afectados en su actividad laboral;

II) que se detecto que los permisarios de los transportes escolares del departamento conforman actualmente un sector vulnerable, debido a la permanente paralización de las clases escolares;

III) que la Dirección General de Tránsito en conjunto con la Dirección General de Recursos Financieros entiende conveniente exonerar parcialmente del pago de patente de rodados en el año 2021 a los permisarios antes mencionados;

IV) que es de interés de la presente administración aplicar el beneficio de la exoneración parcial de la patente de rodados en el período en que se

mantuvo suspendida la presencialidad de las clases en el ejercicio 2021 a los vehículos propiedad de los permisiarios de transportes escolares del departamento que lucen en archivo adjunto en actuación 3 del precitado expediente y fuera proporcionado por la Dirección General de Tránsito y Transporte, y que el mismo se comunicó al Congreso de Intendentes y a la Comisión de Seguimiento de SUCIVE, como establece el TOS 2021, artículo N°16, según actuación 1 de referido expediente.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar el beneficio de exoneración parcial de la patente de rodados a los vehículos propiedad de los permisarios de transportes escolares del departamento que lucen en archivo anexo en actuación 3 del expediente 2021-81-1050-00679, por el período en que se mantuvo suspendida la presencialidad de las clases en el ejercicio 2021, sujeto a la presentación de los interesados a los efectos de completar declaración jurada de estilo.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARA VIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

Soledad Da Silva (oficinista 3)

7) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFRECER AL PROPIETARIO DEL PADRÓN 34543 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE MIRAMAR, A MODO DE EXCEPCIÓN, LOS BENEFICIOS DISPUESTOS EN EL DECRETO 67/08 PARA REGULARIZAR LA DEUDA.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente

2016-81-1330-01254 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para ofrecer al ciudadano, a modo de excepción, los beneficios dispuestos en el Decreto 67/08 para regularizar la deuda del padrón 34543, de la localidad de Parque Miramar.

RESULTANDO: I) que de la gestión promovida por el señor Héctor Miguel García Civietta, titular de la CI 1.173.057-9, en calidad de propietario del padrón 34543, de la localidad de Parque Miramar, donde se presentó solicitante Tribunal de Revisión Tributaria en relación a deuda que mantiene por concepto de contribución inmobiliaria y tributos conexos, incluida tasa de servicios administrativos, la cual abarca el período 2º/1992 al 2º/2021;

I) que de acuerdo a nota y documentación presentada, que lucen insertas en actuaciones 1 y 12 del precitado expediente, se desprende que no es posible por parte del solicitante hacer frente al costo de dicha deuda;

II) que según lo manifestado en nota referida, se solicita regularizar la situación tributaria de su padrón con los beneficios que ofrece el Decreto 67/08 que ampara a jubilados y pensionistas, al que no puede acceder por la vía habitual dado que su padrón supera el tope de aforo establecido en dicho decreto;

III) que en base a los fundamentos expuesto, en actuación 16 del referido expediente, los integrantes del Tribunal de Revisión Tributaria entiende pertinente solicitar anuencia a esta Junta Departamental con la finalidad de ofrecer al ciudadano, a modo de excepción, los beneficios dispuestos en el Decreto 67/08 para regularizar la deuda referida, sin aplicación de tope de aforo establecido en la norma mencionada.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para ofrecer al ciudadano, a modo de excepción, los beneficios dispuestos en el Decreto 67/08 para regularizar la deuda del padrón 34543, de la localidad de Parque Miramar, sin aplicar el tope de aforo establecido en la norma mencionada, según lo dispuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS,

HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3)

8) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD DE LA COSTA, PASO CARRASCO Y NOCOLICH POR UN PERÍODO DE OCHO AÑOS.

Canelones, 9 de agosto de 2021

VISTO: las presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2021-81-1070-00047 solicitando anuencia para la aprobación del período de contratación del servicio de limpieza pública en los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich, por un período de ocho años.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°21/01969 de fecha 26/3/21, se realizó llamado a Licitación Pública número 2020-5, para la contratación de los servicios de limpieza pública en los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich, por un período de ocho años;

II) que la Dirección General de Gestión Ambiental inicia SC 11319 sustanciada en expediente 2020-81-1020-03255;

III) que en acto administrativo N° 21/01969 en el numeral 5 de su texto resolutivo, solicita por vía separada anuencia de este legislativo departamental respecto del plazo de la contratación, dado que excede el período de Gobierno Departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la aprobación del período de contratación del servicio de limpieza pública en los Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich, por un período de ocho años, de acuerdo a lo establecido en el proemio de la presente.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3), Claudia Cabrera (Oficinista 3)

9) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS MUNICIPIOS DE LA PAZ, LAS PIEDRAS, 18 DE MAYO Y PROGRESO POR EL PERÍODO DE OCHO AÑOS.

Canelones, 9 de agosto de 2021

VISTO: las presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2021-81-1070-00048 solicitando anuencia para la aprobación del período de contratación del servicio de limpieza pública en los Municipios de La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso, por un período de ocho años.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°21/01970 de fecha 26/3/21, se realizó llamado a Licitación Pública número 2020-4, para la contratación de los servicios de limpieza pública en los Municipios de La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso, por un período de ocho años;

II) que la Dirección General de Gestión Ambiental inicia SC 11318 sustanciada en expediente 2020-81-1020-03236;

III) que en acto administrativo N° 21/01970 en el numeral 5 de su texto resolutivo, solicita por vía separada anuencia de este legislativo departamental respecto del plazo de la contratación, dado que excede el período de Gobierno Departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1

Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la aprobación del período de contratación del servicio de limpieza pública en los Municipios de La Paz, Las Piedras, 18 de Mayo y Progreso, por un período de ocho años, de acuerdo a lo establecido en el proemio de la presente.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3), Claudia Cabrera (Oficinista 3).

10) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA APROBACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DE PANDO, BARROS BLANCOS, SUÁREZ, TOLEDO Y EMPALME OLMOS POR UN PERÍODO DE OCHO AÑOS.

Canelones, 9 de agosto de 2021

VISTO: las presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2021-81-1070-00046 solicitando anuencia para la aprobación del período de contratación del servicio de limpieza pública en los Municipios Pando, Barros Blancos, Suárez, Toledo y Empalme Olmos, por un período de ocho años.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°21/01968 de fecha 26/3/21, se realizó llamado a Licitación Pública número 2020-6, para la contratación de los servicios de limpieza pública en los Municipios de Pando, Barros Blancos, Suárez, Toledo y Empalme Olmos, por un período de ocho años.

II) que la Dirección General de Gestión Ambiental inicia SC 11320 sustanciada en expediente 2020-81-1020-03256;

III) que en acto administrativo N° 21/01968 en el numeral 5 de su texto resolutivo, solicita por vía separada anuencia de este legislativo departamental respecto del plazo de la contratación, dado que excede el período de Gobierno Departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para la aprobación del período de contratación del servicio de limpieza pública en los Municipios de Pando, Barros Blancos, Suárez, Toledo y Empalme Olmos, por un período de ocho años, de acuerdo a lo establecido en el proemio de la presente.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA.

Soledad Da Silva (Oficinista 3) Claudia Cabrera (Oficinista 3)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PROPONE ARCHIVAR EL OFICIO N°2336/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1168/2021 DE FECHA 16/6/2021.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°2336/2021 transcribiendo Resolución

Nº1168/2021 de fecha 16/6/2021 mediante la cual acuerda mantener la observación formulada con fecha 21/10/2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA y MARCELO AYALA.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

12) COMISIÓN PERMANENTE Nº1 PROPONE ARCHIVAR LA NOTA QUE PRESENTARON VARIOS SEÑORES EDILES REFERENTE A RESOLUCIÓN MUNICIPAL 21/02583 INSERTE EN EXPEDIENTE 2021-204-81-00045.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles presentan nota en referencia a Resolución Municipal 21/02583, expediente 2021-204-81-00045, respecto a solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones para contraer un préstamo por un monto de \$3.600.000.000.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI y JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PROPONE ARCHIVAR OFICIO N°2333/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1167/2021 DE FECHA 16/6/2021.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°2333/2021 transcribiendo Resolución N°1167/2021 de fecha 16/6/2021 mediante la cual acuerda mantener la observación formulada en sesión de fecha 23/9/2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

Soledad Da Silva (oficinista 3)

14) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR EL OFICIO N°2331/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1166/2021 DE FECHA 17/6/2021.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°2331/2021 transcribiendo Resolución N°1166/2021 de fecha 17/6/2021 mediante la cual acuerda mantener la observación formulada en sesión de fecha 23/9/2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9)

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

Soledad Da Silva (oficinista 3)

15) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR EL OFICIO N°2396/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1173/2021 DE FECHA 16/6/2021.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se

detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°2396/2021 transcribiendo Resolución N°1173/2021 de fecha 16/6/2021 mediante la cual acuerda mantener la observación formulada en sesión de fecha 15/4/2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

Soledad Da Silva (oficinista 3)

16) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE ARCHIVAR OFICIO N°2338/2021 DEL TRIBUNAL DE CUENTAS CON RESOLUCIÓN N°1169/2021 DE FECHA 16/6/202.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico–Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas remite Oficio N°2338/2021 transcribiendo Resolución N°1169/2021 de fecha 16/6/2021 mediante la cual acuerda mantener la observación formulada en sesión de fecha 15/4/2020.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA y MARCELO AYALA.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

17) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 100 U.R. POR INCUMPLIMIENTO A LAS NORMATIVAS VIGENTES AL SEÑOR ALEXANDER VILLALBA Y/O AL PADRÓN 3432, UBICADO EN JOSÉ ELLAURI N°742 LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, EN FORMA SOLIDARIA.

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones radicados en expediente 2021-81-1010-01509 solicitando anuencia para aplicar una multa de 100 U.R. (cien unidades reajustables) por incumplimiento a las normativas vigentes al señor Alexander Villalba C.I. N°5.260.290-5 y/o al padrón 3432, en forma solidaria.

RESULTANDO: I) que el citado padrón se ubica en calle José Ellauri N°742 localidad catastral Las Piedras donde se desarrolla la actividad *Fiesta Privada*;

II) que de la inspección realizada surge que el local desarrolla actividad de fiesta sin las habilitaciones correspondientes;

III) que el señor de marras transgredió lo dispuesto en la Ordenanza Bromatológica Departamental vigente;

IV) que el local contraviene lo dispuesto en el Protocolo Sanitario Nacional aprobado para la actividad desarrollada y la normativa departamental que convalida el mismo en el marco de las medidas adoptadas preventivamente ante la propagación del coronavirus (COVID-19);

V) que de acuerdo a lo dispuesto en Art.700 numeral 8, del Decreto N°1615/75 de la Ordenanza Bromatológica Departamental corresponde la aplicación de una multa de 100 U.R. (cien unidades reajustables).

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aplicar una multa de 100 U.R. (cien unidades reajustables) por incumplimiento a las normativas vigentes al señor Alexander Villalba C.I. N°5.260.290-5 y/o al padrón 3432, ubicado en José Ellauri N°742 localidad catastral Las Piedras, en forma solidaria.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, MARCELO AYALA, AGUSTÍN OLIVER, GUSTAVO MORANDI, JERÓNIMO COSTA.

Claudia Cabrera (oficinista 3)

Soledad Da Silva (oficinista 3)

18) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE OTORGAR AL FUNCIONARIO MUNICIPAL SEÑOR ARMANDO PÉREZ LUZ TITULAR DE CÉDULA DE IDENTIDAD 3.442.094-9 LA DIFERENCIA SALARIAL QUE SURGE DE COMPARAR EL SUELDO NOMINAL MUNICIPAL DEL GRADO CORRESPONDIENTE A OFICINISTA 3, AL QUE SE DEBE ADICIONAR LA COMPENSACIÓN POR DEDICACIÓN ESPECIAL Y EL BENEFICIO DEL PRESENTISMO, DEDUCIENDO LOS APORTES BPS E IRPF.

Canelones, 16 de agosto de 2021

VISTO: la Resolución de Presidencia 181/021 de fecha 16/8/021 referente a otorgar diferencia salarial al funcionario municipal Armando Pérez titular de cédula de identidad 3.442.094-9.

RESULTANDO: I) que por R.0193 de fecha 1 de junio de 2021 este legislativo solicitó el pase en comisión del funcionario municipal señor Armando Pérez Luz para que desempeñe tareas durante la XLIX Legislatura Departamental;

II) que según surge del artículo 9 del D0009/000 de 15 de diciembre de 2000, las diferencias de sueldo en general deben ser aprobadas por el Cuerpo por mayoría absoluta global.

CONSIDERANDO: I) que el referido funcionario presta funciones desde el 6 de agosto de 2021;

II) que el salario que recibe por parte de la Intendencia de Canelones es inferior al de oficinista 3, cargo 7 de esta Junta Deartamental, es que esta asesora entiende pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Otorgar al funcionario municipal señor Armando Pérez Luz titular de cédula de identidad 3.442.094-9 la diferencia salarial que surge de comparar el sueldo nominal municipal del grado correspondiente a Oficinista 3, al que se debe adicionar la compensación por dedicación especial y el beneficio del presentismo, deduciendo los aportes BPS e IRPF.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAIVIA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS, HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA, SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (oficinista 3)

Claudia Cabrera (oficinista 3)

19) COMISIÓN PERMANENTE N°1 PROPONE SOLICITAR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL PASE EN COMISIÓN DE LA FUNCIONARIA MUNICIPAL SEÑORA SILVIA MOLINARI GONZÁLEZ TITULAR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD 3.737.340-8, CREDENCIAL CÍVICA CAA 40411, PARA CUMPLIR TAREAS EN ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL HASTA QUE FINALICE EL SEGUNDO PERÍODO DE LA XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Canelones, 16 de agosto de 2021

VISTO: la Resolución de Presidencia 172/021 de fecha 9/8/021 mediante la que solicita el pase en comisión de la funcionaria municipal señora Silvia Molinari González para que desempeñe tareas en este legislativo hasta que finalice el segundo período de la XLIX Legislatura Departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-

Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Solicitar a la Intendencia de Canelones el pase en comisión de la funcionaria municipal señora Silvia Molinari González titular de la cédula de identidad 3.737.340-8, credencial cívica CAA 40411, para cumplir tareas en esta Junta Departamental hasta que finalice el segundo período de la XLIX Legislatura Departamental.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): MIGUEL MÉNDEZ (presidente), ROBERTO SARAVIDA (vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, ANDREA IGLESIAS,

HUGO ACOSTA, SERGIO PEREYRA, AGUSTÍN OLIVER, ALEJANDRO REPETTO y SANTIAGO MARANDINO.

Soledad Da Silva (oficinista 3) y Claudia Cabrera (oficinista 3).

20) COMISIÓN PERMANENTE Nº2 PROPONE REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR VECINOS DEL BARRIO CORFRISA Y BARRIO TALCA DE LAS PIEDRAS SOBRE PARADA DE ÓMNIBUS.

Canelones, 19 de julio de 2021

VISTO: la nota de fecha 15/4/21 presentada por los señores ediles Agustín Oliver, Fabián Colombo y Marcelo Tamborini que refiere a problemática de vecinos del barrio Corfrisa y barrio Talca de Las Piedras sobre parada de ómnibus ubicada en Dr. Pouey esquina Vivián Trías y la seguridad vial en el lugar.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para derivar a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio de Las Piedras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a problemática de vecinos del barrio Corfrisa y barrio Talca de Las Piedras sobre parada de ómnibus ubicada en Dr. Pouey esquina Vivián Trías y la seguridad vial en el lugar a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el municipio de la citada localidad.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, FREDY PÉREZ, IGNACIO TORENA, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

21) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ACTUACIONES REFERENTES A MEJORA DE SEÑALIZACIÓN, REDUCTORES DE VELOCIDAD E ILUMINACIÓN EN TRAMO DE LA RUTA 65 EN LA LOCALIDAD DE CASTELLANOS.

Canelones, 19 de julio de 2021

VISTO: la nota de fecha 27/5/21 presentada por el señor edil Richard Pérez que refiere a mejora de señalización, reductores de velocidad e iluminación de la Ruta 65 en la localidad de Castellanos, en el tramo comprendido desde Ruta 6 al este hasta la intersección con la vía férrea.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas referentes a mejora de señalización, reductores de velocidad e iluminación de la Ruta 65 en la localidad de Castellanos, en el tramo comprendido desde Ruta 6 al este hasta la intersección con la vía férrea, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, FREDY PÉREZ, IGNACIO TORENA, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE ARCHIVAR INQUIETUD PLANTEADA POR VECINOS DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS POR FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Canelones, 19 de julio de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Varios señores ediles presentan nota con inquietud de vecinos domiciliados al oeste de la calle Bolivia y al sur de la calle Francisco Soca que comprenden las calles Perú, Ecuador y paralelas 6 y 7 con respectivas transversales de la ciudad de Las Piedras por falta de alumbrado público.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRÍA, FREDY PÉREZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

23) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE ARCHIVAR LA INQUIETUD DE VECINOS PLANTEADA POR LOS SEÑORES EDILES ALEJANDRO REPETTO Y ANDREA MARENCO

REFERENTE A LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR A VIVIENDAS UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS.

Canelones, 19 de julio de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señores ediles Alejandro Repetto y Andrea Marengo plantean inquietud referente a la accesibilidad vehicular a sus viviendas, en calles 17 metros, Ecuador y Perú en barrio Villa Ilusión de la localidad de Las Piedras.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRÍA, FREDY PÉREZ.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

24) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PROPONE REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS REFERENTES A PROBLEMÁTICAS QUE AFECTAN LA MOVILIDAD DE LA AVENIDA GIANNATTASIO A LA ALTURA DEL KM 19.200, CALCAGNO, SHANGRILÁ Y DE CALLE RIVERA DE PINAR NORTE.

Canelones, 19 de julio de 2021

VISTO: las notas de fecha 24/5/21 y 17/6/21 que refieren a problemáticas que afectan a la avenida Giannattasio a la altura del km. 19,200 y Calcagno, Shangrilá y calle Rivera, Pinar Norte.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°2 Obras Públicas, Tránsito y Transporte, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Transporte y Obras Públicas referentes a problemáticas que afectan la movilidad de la avenida Giannattasio a la altura del km. 19,200 y Calcagno, Shangrilá y de calle Rivera, Pinar Norte, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ISABEL MAIESE (presidenta), WILFREDO CABRERA (vicepresidente), CARLOS FERRI, GUILLERMO MARTÍNEZ, HERNÁN ECHEVARRIA, FREDY PÉREZ, IGNACIO TORENA, RAÚL DETOMASI, ARTURO BAYARDI.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento)

25) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA INVITACIÓN CURSADA POR LA INTENDENCIA DE CANELONES Y MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA PARA ASISTIR A UNA REUNIÓN DE TRABAJO RELACIONADA CON LA GESTIÓN DE LA CUENCA DEL SANTA LUCÍA.

Canelones, 14 de julio de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se

detalla:

Intendencia de Canelones y Municipio de Santa Lucía invitan a una reunión de trabajo para intercambio y definición de líneas estratégicas para la gestión de la Cuenca del Santa Lucía, a realizarse el 24 de junio del corriente, Santa Lucía.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): Sebastián Mendiondo (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Valentina Barraco, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

26) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA PROBLEMÁTICA PRESENTADA POR EL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO REFERIDA A SITUACIÓN AMBIENTAL GENERADA EN CERCANÍAS AL COLEGIO SANTA ELENA DE LA LOCALIDAD DE LAGOMAR .

Canelones, 14 de julio de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor edil Alejandro Repetto presenta problemática en cercanías al Colegio Santa Elena de la localidad de Lagomar.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría(6 votos en 9): Sebastián Mendiondo (presidente), Daniel Pereira (vicepresidente), Valentina Barraco, Mildren Izzi, Cecilia Martínez, Lyliam Espinosa.

Andrea Rodríguez (jefe de segmento).

27) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE ARCHIVAR LA SOLICITUD DE ENTREVISTA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARTÍN OLIVARI JORAJURÍA EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS DE PARQUE MIRAMAR.

Canelones, 28 de julio de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor Martín Olivari Jorajuría en representación de los vecinos de Parque Miramar solicita entrevista con la Comisión Permanente N°3.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3)

AR

28) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LOS INMUEBLES PADRONES 43384 Y 44494, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 28 de julio de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2020-81-1010-02220 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público los inmuebles padrones 43384 y 44494, sitios en la localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que por Resolución N°0424/020 de fecha 24 de octubre de 2020 (anexa en actuación 8), este legislativo departamental concede anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar los términos del preacuerdo y autorizar: a) la entrega en propiedad por parte de la Intendencia de Canelones de los inmuebles padrones 43348 y 44494, sitios en la localidad catastral Ciudad de la Costa, por la suma total de \$ 54.849.151,70 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y uno con 70/00); y b) generar un crédito a favor de la parte actora por concepto de impuesto de contribución inmobiliaria y tributos conexos de US\$ 500.000 (dólares estadounidenses quinientos mil);

II) que por Resolución N°113/2020 de fecha 20 de enero de 2021 el Tribunal de Cuentas acuerda no formular observaciones a la transacción proyectada, obtenido el dictámen favorable del Ministerio Público Fiscal.

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público los inmuebles padrones 43384 y 44494, sitios en la localidad catastral Ciudad de la Costa, de conformidad con lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3)

AR

29) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR LAS TOLERANCIAS SOLICITADAS EN LAS OBRAS DESTINADAS A VIVIENDA SITA EN EL PADRÓN 36787 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 28 de julio de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1330-00028 remitidos por la Intendencia de Canelones para considerar las tolerancias solicitadas en las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 36787, con frente a Rambla Costanera de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de la Sra. Gabriela Berrutti Saltre y Sr. Nelson Andrés Suárez Núñez, C.I.2.816.170-7 y C.I.2.009.770-0 respectivamente.

RESULTANDO: I) que de formulario de solicitud de tolerancia anexado en actuación 1 del citado expediente, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de la Edificación, solicitando en el mismo, propietarios y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la contribución inmobiliaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de dicha ordenanza;

II) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 6 del mencionado expediente no da lugar a la tolerancia solicitada por invasión de retiro frontal constatadas en la presente gestión, debiéndose proponer las adecuaciones correspondientes;

III) que en actuación 11 del referido expediente se anexa nota presentada por la parte interesada detallando motivos por los cuales solicita se remita el presente a esta Junta Departamental al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República;

IV) que en función de lo actuado, la Dirección de Gestión Territorial en actuación 11 del citado expediente informa que corresponde remitir los presentes obrados a esta Junta Departamental para consideración de las tolerancias solicitadas:

- invasión de retiro frontal del año 2016 de cochera 1 (15,36 m²) y cochera 2 (5,76 m²);
- invasión de retiro lateral frontal con vivienda del año 2008 (2 m²);
- distancia de DSI posterior no reglamentaria del año 1990 (distancia

1,80 metros a medianera).

CONSIDERANDO: que esta comisión entiende pertinente conceder anuencia para las tolerancias solicitadas en las obras referidas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar las tolerancias solicitadas en las obras destinadas a vivienda sita en el padrón 36787, con frente a Rambla Costanera de la localidad catastral Ciudad de la Costa, propiedad de la Sra. Gabriela Berrutti Saltre y Sr. Nelson Andrés Suárez Núñez, C.I. 2.816.170-7 y C.I. 2.009.770-0 respectivamente, de conformidad con lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3)

AR

30) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE EL ARCHIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL SEÑOR ÓSCAR GONZÁLEZ QUIEN PLANTEA INCONVENIENTES QUE HA GENERADO LA INSTALACIÓN DE UNA ANTENA DE MOVISTAR EN UN TERRENO CONTIGUO A SU CASA.

Canelones, 28 de julio de 2021

VISTO: el presente asunto radicado en esta comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor Óscar González comunica inconvenientes que ha generado la instalación de una antena de MOVISTAR en un terreno contiguo a su casa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por mayoría (8 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, GUSTAVO MORANDI y LUIS PERA

Claudia Cabrera (oficinista 3) y Soledad Da Silva (oficinista 3).

AR

31) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR SUBCATEGORÍA SUBURBANO RESIDENCIAL AL PADRÓN 7929 DE LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS OTORGÁNDOLE LAS AFECTACIONES URBANÍSTICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 45 DEL DECRETO N°14/2018 PLAN LOCAL M6, M8.

Canelones, 4 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-01536 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para conceder subcategoría suburbano residencial, al padrón 7929 de la localidad de Barros Blancos, otorgándole las afectaciones urbanísticas previstas en el Art. 45 del Decreto N°14/2018 Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible para las Microrregiones 6 y 8 (Plan Local M6, M8).

RESULTANDO: I) que según lo informado por la Dirección de Planificación en actuación 1 del citado expediente el referido padrón se encuentra categorizado como suburbano de actividades logísticas e industriales según Plan Local M6, M8 Decreto N°14/2018;

II) que del análisis territorial realizado por dicha dirección se entiende adecuado otorgar usos residenciales, considerando que dicho padrón se encuentra rodeado de áreas con características residenciales y ausencia de conectividad a la red primaria, lo que hace difícil su desarrollo con el

uso previsto en el plan;

III) que a los efectos de su consideración con usos residenciales, debería otorgarse una normativa acorde con el entorno, la cual se establece en el artículo 45 del Decreto N°14/2018;

IV) que este ajuste normativo se entiende como no sustancial, a efectos de facilitar la gestión del plan anteriormente mencionado, el cual deberá ser analizado por el legislativo departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar subcategoría suburbano residencial, al padrón 7929 de la localidad de Barros Blancos, otorgándole las afectaciones urbanísticas previstas en el Art. 45 del Decreto N°14/2018 Plan Local M6, M8.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Claudia Cabrera (oficinista 3), Soledad Da Silva (oficinista 3)

AR

32) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APROBAR EL PROYECTO DE DETALLE DEL TRAMO AVENIDA A LA PLAYA ENTRE AVENIDA DE LAS AMÉRICAS Y AVENIDA GIANNATTASIO DE CIUDAD DE LA COSTA.

Canelones, 4 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-01340 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando aprobar el proyecto de detalle del tramo avenida A la Playa entre avenida De las Américas y avenida Giannattasio informado en

actuación 1 del citado expediente, así como el marco normativo dispuesto en dicha actuación para los padrones 3707, 3708, 40692, 40694, 3709 y 46851 de Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que dicho proyecto se encuentra desarrollado en la actuación 1 del referido expediente y que el mismo apunta a la consolidación de la zona, a través de dos componentes, uno normativo y otro asociado a una serie de proyectos;

II) que la Dirección de Planificación informa en actuación 1 del mencionado expediente que dicho proyecto se enmarca en las definiciones del Plan Local de la Microrregión de la Costa, Decretos N°6/2010 y N°1/2020 y los avances del Plan Parcial de Paso Carrasco;

III) que según lo informado corresponde la aprobación del proyecto a través de este legislativo departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente aprobar el proyecto mencionado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para aprobar el proyecto de detalle del tramo avenida A la Playa entre avenida De las Américas y avenida Giannattasio informado en actuación 1 del expediente 2021-81-1010-01340, así como el marco normativo dispuesto en dicha actuación para los padrones 3707, 3708, 40692, 40694, 3709 y 46851 de Ciudad de la Costa.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3), Soledad Da Silva (oficinista 3).

AR

33) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN N°0190/021 DE FECHA 1/6/2021, DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DONDE DICE: EXPEDIENTE 2018-81-1360-00308, DEBE DECIR EXPEDIENTE 2018-81-1360-00318.

Canelones, 4 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2018-81-1360-00318 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando se modifique el número de expediente mencionado en el Visto y numeral 1 de la Resolución N°190/021 de fecha 1/6/21 de esta Junta Departamental.

RESULTANDO: que en la mencionada resolución se padece error en el número de expediente precitado en el Visto y numeral 1 donde dice: 2018-81-1360-00308; debe decir: 2018-81-1360-00318.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente enmendar el error padecido en la citada resolución rectificando el número de expediente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Rectificar la Resolución N°0190/021 de fecha 1/6/2021, de esta Junta Departamental donde dice: expediente 2018-81-1360-00308, debe decir expediente 2018-81-1360-00318.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9: SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3), Soledad Da Silva (oficinista 3)

AR

34) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA DENOMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES COMO CAPITAL DEL AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA.

Canelones, 4 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1160-00009 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la denominación del Municipio de Aguas Corrientes como Capital del Agua de la cuenca del río Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que el alcalde de Aguas Corrientes emite informe que luce en actuación 1 del citado expediente;

II) que en el marco de la conmemoración a celebrarse el día 18 de julio del corriente recordando los 150 años de la llegada del agua potable, desde Aguas Corrientes a la ciudad de Montevideo; solicita declarar de interés departamental la denominación del Municipio de Aguas Corrientes como Capital del Agua de la cuenca del río Santa Lucía;

III) que la Secretaría de Desarrollo Local y Participación; la Dirección General de Gestión Ambiental, la Dirección de Patrimonio y la Dirección General de Cultura; no presentan objeciones a lo solicitado, considerando además como una iniciativa positiva, en tanto aporta a la valorización de nuestros recursos naturales, y en particular el agua, más aún en una cuenca clave para nuestro país como la del río Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la denominación del Municipio de Aguas Corrientes como Capital del Agua de la cuenca del río Santa Lucía, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA.

Claudia Cabrera (oficinista 3), Soledad Da Silva (oficinista 3).

AR

35) COMISIÓN PERMANENTE N°3 PROPONE CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR GRAL. LÍBER SEREGNI A LA CALLE OFICIAL 2 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE TALA.

Canelones, 4 de agosto de 2021

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1270-00035 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para denominar *Gral. Líber Seregni*, a la calle Oficial 2, comprendida desde su intersección con la vía de tránsito José Alonso y Trelles (por digesto municipal 29/5/1926) hasta el final de su trazado en la actual calle Don Gregorio Casanova (por Res. N°3015/1998), lindando al noroeste con las manzanas 84, 97, 96, 94, 92, 90 y 88 y al sureste por las manzanas 42, 43, 46, 47, 50, 51, 55 y 56, de la localidad catastral de Tala.

RESULTANDO: I) que el Comité de Base del Frente Amplio *Habrá un Mañana* de la localidad de Tala presentó la solicitud al gobierno municipal en el marco del 50 aniversario de fundación de dicha fuerza política;

II) que el Gobierno Municipal de Tala aprobó dicha solicitud por Resolución N°73/2021 del 16/2/2021;

III) que en actuación 4 del citado expediente la Gerencia de Cartelería y Nomenclátor anexa archivo e informa que de la revisión realizada, la denominación admite consideración favorable, que la actual calle Oficial 2 se encuentra sin nombramiento oficial, describiendo el tramo propuesto para la denominación como *Gral. Liber Seregni*, a la calle comprendida desde su intersección con la vía de tránsito José Alonso y Trelles (por digesto municipal 29/5/1926) hasta el final de su trazado en la actual calle Don Gregorio Casanova (por Res. N°3015/1998), lindando al noroeste con las manzanas 84, 97, 96, 94, 92, 90 y 88 y al sureste por las manzanas 42, 43, 46, 47, 50, 51, 55 y 56, de la localidad catastral de Tala;

IV) que la Dirección de Gestión Territorial en actuación 8 del mencionado expediente informa que corresponde solicitar anuencia para denominar *Gral. Liber Seregni* a la vía de tránsito comprendida, según se define en actuación 4 por Sector Cartelería y Nomenclátor.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°3 Ordenamiento Territorial, Nomenclátor, Vivienda y Medio Ambiente, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para denominar *Gral. Líber Seregni*, a la calle Oficial 2, comprendida desde su intersección

con la vía de tránsito José Alonso y Trelles (por digesto municipal 29/5/1926) hasta el final de su trazado en la actual calle Don Gregorio Casanova (por Res. N°3015/1998), lindando al noroeste con las manzanas 84, 97, 96, 94, 92, 90 y 88 y al sureste por las manzanas 42, 43, 46, 47, 50, 51, 55 y 56, de la localidad catastral de Tala, de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente resolución.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): SEBASTIÁN MENDIONDO (presidente), DANIEL PEREIRA (vicepresidente), ESTEFANÍA DÍAZ, MILDREN IZZI, CECILIA MARTÍNEZ, LYLIAM ESPINOSA, FABIÁN COLOMBO, GUSTAVO MORANDI, LUIS PERA

Claudia Cabrera (oficinista 3), Soledad Da Silva (oficinista 3)

AR

36) COMISIÓN PERMANENTE N°8 PROPONE REMITIR LAS PRESENTES ACTUACIONES A LA INTENDENCIA DE CANELONES RELACIONADAS CON COLOCACIÓN DE LETRAS IDENTIFICATORIAS DE ESTA CIUDAD SOBRE LA ROTONDA DE RUTA NACIONAL N°5.

Canelones, 28 de julio de 2021

VISTO: la nota presentada de fecha 4/5/21 por los señores ediles Luís Pera y Alejandra Tierno relacionada con colocación de letras identificatorias de esta ciudad sobre la rotonda de Ruta Nacional N°5.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente remitir las presentes actuaciones al Municipio de Canelones para su consideración.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°8 Descentralización, Participación y Formación Ciudadana aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones relacionadas con colocación de letras identificatorias de esta ciudad sobre la rotonda de Ruta Nacional N°5, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación se deriven al municipio correspondiente, para su consideración.

2. Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) FEDERICO BETANCOR

(Presidente), IVANNA IRIGOÍN (Vicepresidenta), JULIO AQUINO, NICOLÁS ACOSTA, SUSANA MUÑIZ, MARCELO AYALA, BEATRÍZ LAMAS, MARCELO TAMBORINI, EDUARDO ORTEGA

Adriana Gulpio Oficinista 1

37) UNIDAD COMUNICACIONES, MEDIOS Y PROTOCOLO PRESENTA PLANILLA CON INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2021.

Unidad Comunicaciones, Medios y Protocolo presentan planilla con invitaciones correspondientes al mes de julio de 2021.

38) SEÑORA EDILA FERNANDA ORTÍZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021.

R.P.160/021 Expediente JDC 2021-200-81-00537

Canelones, 20 de julio de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Fernanda Ortíz mediante la cual solicita licencia el día 21 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Fernanda Ortíz el día 21 de julio de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

39) SEÑORA EDILA ANDREA IGLESIAS SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 30, 31 DE JULIO Y 1 DE AGOSTO DE 2021.

R.P.162/021 Expediente JDC 2021-200-81-00555

Canelones, 26 de julio de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Andrea Iglesias mediante la cual solicita licencia los días 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Andrea Iglesias los días 30, 31 de julio y 1 de agosto de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

40) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2021.

R.P.163/021 Expediente JDC 2021-200-81-00556

Canelones, 26 de julio de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alejandro Repetto mediante la cual solicita licencia el día 26 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de

su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto el día 26 de julio de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

41) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2021.

R.P.164/021

Expediente JDC 2021-200-81-00562

Canelones, 27 de julio de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 29 de julio de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 29 de julio de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

42) SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021.

R.P.176/021 Expediente JDC 2021-200-81-00604

Canelones, 12 de agosto de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Richard Pérez mediante la cual solicita licencia el día 12 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Richard Pérez el día 12 de agosto de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI
(Secretario General)

/mel

43) SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

R.P.174/021 Expediente JDC 2021-200-81-00594

Canelones, 10 de agosto de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Betiana Britos mediante la cual solicita licencia el día 10 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la

Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia a la señora edila Betiana Britos el día 10 de agosto de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI
(Secretario General)

/apf

44) SEÑOR EDIL AGUSTIN OLIVER SOLICITA LICENCIA EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021.

R.P.173/021 Expediente JDC 2021-200-81-00593

Canelones, 10 de agosto de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Agustín Oliver mediante la cual solicita licencia el día 10 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Agustín Oliver el día 10 de agosto de 2021.
2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/apf

45) SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 2 AL 5 DE AGOSTO DE 2021.

R.P.169/021 Expediente JDC 2021-200-81-00577

Canelones, 2 de agosto de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Alejandro Repetto mediante la cual solicita licencia desde el día 2 al 5 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

1. Conceder licencia al señor edil Alejandro Repetto desde el día 2 al 5 de agosto de 2021.

2. Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.

3. Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

46) SEÑORA EDILA ESTEFANÍA DÍAZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2021.

R.P.175/021 Expediente JDC 2021-200-81-00598

Canelones, 11 de agosto de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Estefanía Díaz mediante la cual solicita licencia el día 11 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Estefanía Díaz el día 11 de agosto de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI
(Secretario General)

/apf

47) SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 16 Y 17 DE AGOSTO DE 2021.

Canelones, 13 de agosto de 2021

VISTO: la nota presentada por la señora edila Susana Muñiz mediante la cual solicita licencia los días 16 y 17 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia a la señora edila Susana Muñiz los días 16 y 17 de agosto de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI
(Secretario General)

/mel

48) SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021.

Canelones, 12 de agosto de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Sergio Pereyra mediante la cual solicita licencia el día 12 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Sergio Pereyra el día 12 de agosto de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI (Secretario General)

/mel

49) SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.

Canelones, 13 de agosto de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Luis Pera mediante la cual solicita licencia el día 18 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Luis Pera el día 18 de agosto de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI
(Secretario General)

/mel

50) SEÑOR EDIL FABIÁN COLOMBO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2021.

Canelones, 18 de agosto de 2021

VISTO: la nota presentada por el señor edil Fabián Colombo mediante la cual solicita licencia el día 18 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir resolución por parte de la Presidencia del organismo dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 77, literal v, del Reglamento Interno el suscrito presidente

RESUELVE:

- 1.** Conceder licencia al señor edil Fabián Colombo el día 18 de agosto de 2021.
- 2.** Incluir la presente como punto del orden del día de la próxima sesión ordinaria para su ratificación.
- 3.** Registrar.

Firmas: CARLOS GRILLE MOTTA (Presidente) y MIGUEL SANGUINETTI
(Secretario General)

/mel